EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE OTAVALO

CONSIDERANDO

Que, el artículo 68 del Estatuto de la Universidad de Otavalo señala: Le corresponde al rector: **c)** dirigir la gestión universitaria;

Expide la siguiente

RESOLUCIÓN N° 0020-2021-R

Art.1.-Aprobar el procedimiento para la suscripción de convenios marcos y/o específicos de la Universidad de Otavalo

Art.2.-La presente resolución entrará en vigor a partir de su suscripción y de su ejecución se encargará la Comisión de técnica de convenios.

Expedida en la ciudad de Otavalo, al 9 de julio del 2021.

PhD. Antonio Romillo Tarke
RECTOR

PROCEDIMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS MARCOS Y/O ESPECÍFICOS DE LA UNIVERSIDAD DE OTAVALO

1.- Propuesta. - Podrán proponer la suscripción de convenios marcos y/o específicos el Canciller, Vicecanciller, las autoridades ejecutivas, autoridades académicas y los directores de la Universidad de Otavalo.

2.- Responsables. – La autoridad que proponga un convenio marco y/o específicos será la responsable de presentarla a la Comisión técnica de convenios, para su aprobación, previa a la suscripción de la máxima autoridad. En los casos que los convenios sean propuestos por el Canciller, Vicecanciller o el Rector se delegará él o los responsables de este encargo.

3.- Propuesta del convenio. – Las propuestas de convenios marcos y/o específicos que se presenten deberán, en lo posible, sujetarse al formato institucional, elaborado para tal fin. En el caso de que las propuestas para la suscripción de convenios marcos y/o específicos se generen de instituciones externas deberá acompañarse a la propuesta de convenio el oficio o carta intención que justifique el requerimiento de la suscripción de este instrumento legal.

4.- Procedimiento. - La propuesta presentada por la autoridad requirente será remitida a la secretaría de la Comisión técnica de convenios para una verificación previa de requisitos mínimos establecidos por la institución para la suscripción de un convenio, la revisión se la hará en 24 horas de recibida la propuesta. Si la propuesta está dentro de los parámetros, la secretaría de la Comisión en las siguientes 48 horas convocará a la Comisión para su conocimiento y revisión. Si la propuesta presentada no cumple con los parámetros mínimos será devuelta al requirente para su reestructuración.

5.- Visto bueno de la propuesta. – La propuesta de convenios marcos y/o específicos, una vez aceptada a conocimiento y revisión, pasará a conocimiento de la Comisión técnica de convenios para que en un plazo de 48 horas se determine la pertinencia, viabilidad y se otorgue el visto bueno de suscripción. Si la propuesta ha sido considerada como pertinente y viable pero el documento presenta observaciones será

devuelta al requirente para que las solvente y regrese la propuesta a la Comisión para la concesión del visto bueno. Si la propuesta no es pertinente ni viable será negada por la Comisión.

6.- Aprobación y suscripción. - Una vez que la Comisión técnica de convenios haya otorgado el visto bueno para la suscripción de un convenio marco y/o específico, a través de la secretaría de la Comisión, el convenio será puesto en consideración del Rector para su aprobación y firma. El Rector presentará al Canciller la propuesta de convenio para que, en los casos necesarios, sea elevada a conocimiento del Consejo de Regentes para su aprobación y posterior suscripción.

7.- Archivo, sistematización y notificación. - Una vez suscrito el convenio marco y/o específico, el original será entregado a Secretaría general para su archivo, sistematización y notificación a la Dirección de Vinculación con la Sociedad. La Secretaría general será la única dependencia autorizada en proveer copias certificadas de un convenio marco y/o específico ya suscrito.

8.- Monitoreo y seguimiento. – El monitoreo de los convenios aprobados y suscritos lo realizará la Dirección de Vinculación con la Sociedad y el seguimiento la autoridad competente, a través del sistema informático creado para este fin.

Expedida en la ciudad de Otavalo, al 9 de julio del 2021.

UNIVERSIDAD DE OTAVALO RECTOR

PhD. Antonio Romillo Tarke
RECTOR

Ciudadela IOA, Av. de los Sarances s/n y Pendoneros
593 (06) 2920 009 / 593 (06) 920 461 / 593 (06) 2 923 850
Otavalo - Ecuador